

## ACUERDO No. 10 DE 24/11/2014

24/11/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD ATLANTICO

#### CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el 12 de Agosto de 2014, el representante legal del Municipio de Sabanagrande, Gustavo de la Rosa Berdejo, Alcalde, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste un proyecto de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD ATLANTICO.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que la Secretaría Técnica del OCAD del departamento de Atlántico, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 05 de noviembre de 2014 a sesión virtual para el día 18 de noviembre de 2014, entre las 8:00 a.m. y 6:00 p.m., la cual quedó abierta hasta el día 19 de noviembre de 2014; Así mismo, informó a los integrantes del Órgano Colegiado de Administración y Decisión que el correo habilitado para la participación en el OCAD es planeacionatlantico@gmail.com.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la decisión que se adopta a través del presente Acuerdo, se encuentra soportada en el Acta No. 09 del 24 de noviembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD ATLANTICO, respectivamente.

#### ACUERDA:

##### TITULO I

#### APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

**ARTICULO 1.** Apruébese el ajuste del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo 1 del Acuerdo No. 09 del 27 de octubre 2014:

| Código BPIN               | Nombre Proyecto                                                                                                                                            | Sector                           | Fase                  |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| 2013002080002             | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HUDRAÚLICO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 7 Y 1 Y CALLE 4, 5 Y 6 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN SABANAGRANDE ATLÁNTICO. | Transporte - Red urbana          | FACTIBILIDAD - FASE 3 |
| Fuentes                   | Tipo de recurso                                                                                                                                            | Vigencia Presupuestal            | Valor                 |
| Municipios - SABANAGRANDE | Fondo de Compensación Regional                                                                                                                             | 2012                             | \$731.665.088,50      |
| Municipios - SABANAGRANDE | Fondo de Compensación Regional                                                                                                                             | 2014                             | \$106.101.622,00      |
| <b>Ejecutor:</b>          | Municipio de Sabanagrande                                                                                                                                  | <b>Valor Total del Proyecto:</b> | \$ 837.766.710,50     |

## TITULO II

### PRESIDENCIA DEL ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISIÓN DEL ATLANTICO 2014-2015

**ARTICULO 2.** Designese para el período 2014 – 2015, al municipio de Luruaco en la Presidencia del OCAD Departamental del Atlántico.

## TITULO III

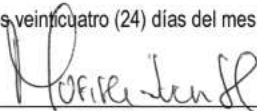
### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 3.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la entidad designada ejecutora del proyecto.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

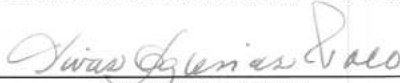
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2014.



**JUAN MUFITH HANNA**  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LURUACO  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN ATLANTICO



**DIVAS IGLESIAS POLO**  
Secretaria de Planeación Departamental  
SECRETARIA TÉCNICA  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN ATLANTICO

Fecha de la sesión del OCAD: 18 y 19/11/2014

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: No. 09 de 24/11/2014

2 de 2